

Recurso de Reposición. Radicado_ 2021- 106

JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS <orlandomendozac@hotmail.com>

Mar 15/11/2022 15:14

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Pamplona
<j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS
ABOGADO
UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

Pamplona, 15 de noviembre de 2022

Doctora:

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

E. S. D.

REF: PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: NUBIA MILENA BOTON BAUTISTA

DEMANDADOS: MARIO ENRIQUE GRANADOS BASTOS Y OTRO

RADICADO: 2021-00106-00

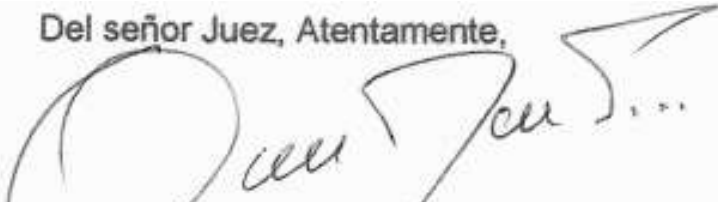
JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS, identificado al pie de mi firma, en representación de la parte demandante, teniendo en cuenta el auto de fecha nueve de noviembre de 2022, mediante el presente escrito y dentro del término legal, manifiesto que interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 9 de noviembre del presente año a fin de que modifique parcialmente, el que fundo en lo siguiente:

El auto recurrido, ordena remitir a la señora NUBIA MILENA BOTON BAUTISTA, y a su menor hija ANGELICA YURLEY GRANADOS BOTON, a la ciudad de Cúcuta a efecto de la prueba de ADN para el día 17 de noviembre del presente año.

Al respecto con el debido respeto me permito manifestar que se hace imposible el traslado de mi poderdante y de su hija a esa ciudad, por cuanto ANGELICA YURLEY se encuentra estudiando y además se tiene una bebe recién nacida que no se puede trasladar, aunado a esto, manifiesto que en mis escritos no pretendí decir que hay animadversión entre NUBIA BOTON y los demandados para asistir concomitantemente a medicina legal, por lo que a usted solicito se corrija el mencionado auto y se ordene la práctica de la prueba para mi prohijada y su menor hija ANGELICA GRANADOS en Medicina Legal de Pamplona en la fecha que se disponga, toda vez que aún no he recibido los oficios correspondientes.

Nuevamente solicito la conducción de los demandados por medio de la policía nacional teniendo en cuenta su incomparecencia a las citaciones incumplidas ante Medicina Legal.

Del señor Juez, Atentamente,



JOSE ORLANDO MENDOZA CONTRERAS
C.C. N° 13.351.423 de Pamplona
T.P. N° 61.777 del C.S. de la J.